

La política fiscal como instrumento de desarrollo equilibrado

Por JAVIER GOROSQUIETA

La política fiscal debería colaborar en el crecimiento de la economía española a ritmos superiores al 7 por 100 anual, en un intento de aminorar la emigración de trabajadores al extranjero y de absorción del subempleo rural.

Entiendo, como es lo común, por desarrollo equilibrado ideal aquel en que se produce un crecimiento a ritmos elevados del producto nacional bruto, en condiciones de pleno empleo y estabilidad de los precios.

¿Cómo puede contribuir la política fiscal a tan apetecible desarrollo? Tal es la pregunta a cuya respuesta me propongo, modestamente, contribuir. No tengo, sin embargo, en la mente un círculo de lectores especialista, sino simplemente un círculo de interesados por este tema.

El mito de la Hacienda Pública neutral y del presupuesto equilibrado

El liberalismo, como filosofía, creyó en la bondad natural del hombre y creó, como consecuencia, el mito de la libertad individual: dejemos al hombre actuar sin trabas institucionales y habremos dado vía libre a la verdadera y única fuente de todo progreso, habremos liberado para su expansión y desarrollo a la bondad espontánea de la naturaleza humana.

Una de las instituciones más importantes, obstáculo, por lo mismo, para el desarrollo, según esta filosofía, era, naturalmente, el Estado. Encontró, sin embargo, el liberalismo que al Estado no se le podía suprimir totalmente y se contentó, por ello, con preconizar

su intervención mínima y neutral en la vida de las naciones: el Estado debería intervenir lo menos posible en el devenir de la sociedad y, además, sus actuaciones no deberían favorecer más a unos grupos o sectores que a otros.

Este principio político del liberalismo tuvo su traducción inmediata en la teoría de la Hacienda Pública. Los ingresos públicos deberían reducirse a los estrictamente necesarios para financiar los servicios públicos inevitables, todos de carácter administrativo: tribunales, defensa nacional, cuerpos legislativos, administración del Derecho, etc. Consideran servicios de naturaleza administrativa aquellos que se oponen a los de carácter propiamente empresarial. Estos últimos comprenden las inversiones públicas y las decisiones de poder que intentan conscientemente influir en la vida productiva del país. El papel del Estado como empresario debería ser prácticamente nulo.

Ahora bien, es norma de toda buena administración doméstica el que los gastos no sean superiores a los ingresos durante cada período que se programe. Este principio de sana y conservadora administración familiar, el liberalismo financiero lo aplicó también a los gastos administrativos del Estado, que deberían coincidir, como acabamos de ver, con los gastos públicos totales. La idea, pues, del presupuesto equilibrado se desprendía de manera congruente: nunca los gastos públicos de un año deberían ser superiores a los ingresos fiscales del mismo; en todo caso, el esfuerzo había que dirigirlo a que, a poder ser, el presupuesto anual se cerrara con superávit. Había nacido el mito del presupuesto equilibrado, del «santo temor al déficit», en frase de Echegaray.

En cuanto a la neutralidad política fiscal, era norma liberal evidente, puesto que la actividad fiscal, inevitable, era actividad del Estado y éste había de ser neutral en todo el ámbito de sus actuaciones.

En nuestros días, superado el liberalismo químicamente puro, parece que la opinión pública ha abandonado, en general, el principio de la neutralidad como norma de las actuaciones financieras del Estado. No queremos decir que la opinión pública estime hoy que el Estado puede intervenir otorgando privilegios, con parcialidad y favoritismo. Afirmamos solamente que hoy se piensa que el Estado puede y debe, en aras del bien común o interés general de la comunidad nacional, establecer unos programas de actuación que, de hecho, van a incidir más sobre unos grupos o individuos que sobre otros. Un plan de intervención a través de mecanismos fiscales que apunte, p. ej., a una mejora en la distribución de la riqueza y renta nacionales, se considera hoy en principio como legítimo y deseable, aunque, de hecho, unos grupos sociales van a ser en último término los que den y otros los que reciban. Nadie se atrevería hoy a discutir al Estado su derecho, en principio, de actuar en este sentido a través del sistema tributario.

No sucede lo mismo con la idea del presupuesto equilibrado. Hay muchos que siguen pensando que ése debe ser uno de los criterios presupuestarios fundamentales. Y tienen razón en lo que se refiere a los gastos administrativos del Estado. También hoy el Estado mantiene tribunales de justicia, paga a los militares, a los procuradores en Cortes, a los ministros y a un cuerpo de funcionarios que existiría aun en ausencia de gastos empresariales del Estado. A estos gastos sigue siendo aplicable el principio de buena administración casera: en cada período no debe salir del arca de los dineros más de lo que en ella se ingresa.

Pero sucede que hoy el Estado no se contenta con sus gastos administrativos. Se ha metido, además, a empresario. Y lo hace con decisiones y gastos empresariales de gran envergadura. Recordemos, por ejemplo, que el III Plan de Desarrollo compromete al Estado a invertir en cuatro años, 1972-1975, la nada despreciable cantidad de 871.000 millones de pesetas (incluidas las inversiones de las Corporaciones Locales), y que el proyecto de presupuesto del Estado para 1974 prevé unas inversiones, de sola la Administración Central, de 164.000 millones de pesetas.

Estudiar la evolución desde el Estado liberal al actual intervencionista equivaldría a hacer el estudio histórico de la crisis del liberalismo político. Lo único que ahora nos interesa destacar es que con el Estado-empresario llegó la quiebra del principio del presupuesto equilibrado. La ortodoxia económica moderna nos dice hoy que el superávit, el déficit o el equilibrio presupuestario debe estar en función de la fase coyuntural en que se encuentre la economía, tanto en su aspecto inflación-depresión como en su aspecto cíclico.

La estrategia keynesiana

En este punto es obligada la referencia a Keynes y a la teoría del presupuesto cíclico de la escuela escandinava.

A diferencia de las economías colectivistas, las de los países occidentales se caracterizan por el principio básico de libertad de empresa. Dentro de las limitaciones legales, todo el mundo tiene, en principio, derecho a montar y mantener en activo una empresa; más aún, el tipo de empresa que apetezca. De esta manera, el funcionamiento de la economía de los países capitalistas descansa sobre la libertad de decisión de los empresarios particulares. ¿Qué sucedería si un buen día el conjunto de empresarios privados de estas naciones decidieran no seguir manteniendo las empresas ya montadas y, además, no abrir otras nuevas? No habría más alternativa al colapso que la socialización total de la economía.

Esta, como es natural, es una situación límite que no se ha dado nunca. Pero, sin llegar a tanto, lo que sí puede suceder y sucede en la práctica es que, en un momento dado, los empresarios particulares en general tienen una interpretación pesimista de las expectativas de rentabilidad que les ofrece la coyuntura y que, como consecuencia, se relajan sus bríos emprendedores. En estos momentos, toda la economía se resiente: viene el paro del trabajo, decaen los ingresos y los volúmenes de producción, trabajan fábricas y explotaciones a niveles inferiores a los de su capacidad normal, existen disponibilidades líquidas inactivas, aparece, en definitiva, el estancamiento general de la economía. ¿Puede en estos momentos el Estado permanecer como mero espectador o debería «hacer algo»?

Keynes, primero, y después todos los economistas posteriores responden que sí, que el Estado debe intervenir para dominar y corregir la coyuntura depresiva, particularmente a través de su política tributaria. En estos momentos, nos dicen, el Estado debe procurar gastar más que lo que ingresa, es decir, provocar el déficit presupuestario. Si existen, como existen en una fase depresiva, recursos ociosos líquidos y no líquidos, el Estado debe procurar disponer directamente de los recursos líquidos ociosos para invertirlos en toda clase de empresas, intentar así la absorción del paro del trabajo y del capital, el aumento de la producción general y de los ingresos, supliendo con su actividad empresarial el desaliento de la iniciativa privada.

¿Cómo puede el Estado disponer de los recursos líquidos ociosos? Mediante un empréstito, que generalmente el Estado solicita en forma de una emisión de Deuda Pública.

Otras veces, el empresario puede ser demasiado optimista a la hora de valorar las expectativas de rentabilidad que el futuro económico le ofrece. Si actúa de acuerdo con estas expectativas, los resultados para la economía pueden ser los diametralmente opuestos al caso anterior: uso y abuso del crédito, agotamiento de los recursos líquidos disponibles, pleno empleo y escasez de mano de obra, aumento de la producción y la demanda, subida de los precios del dinero, del trabajo, de toda clase de bienes y servicios, inflación acumulativa, con todas sus perniciosas consecuencias. En estos casos, la ortodoxia económica nos enseña que el Estado debe tratar de «enfriar» la economía. ¿Cómo? Restando leña al fuego, es decir, medios líquidos. En el campo presupuestario, esto se refleja en la oportunidad del superávit: ingresar más de lo que gasta, siendo él el primer empresario que contenga la excesiva euforia de la economía, que ha degenerado en fiebre. El aumento de los impuestos sobre actividades empresariales, la amortización acelerada de Deuda Pública, la contención de los gastos públicos, particularmente los empresariales, son los medios habituales para el logro del superávit.

El presupuesto equilibrado respondería, según esta lógica, a una situación normal, media, de la economía.

Los economistas suecos han perfeccionado esta estrategia, aplicándola a la idea del presupuesto cíclico. Puesto que la estadística histórica ha demostrado la existencia regular de ciclos económicos con fases de prosperidad y depresión a lo largo del tiempo, abandonemos—dicen—la idea del presupuesto anual equilibrado y sustituyámosla por la idea del presupuesto cíclico (o anticíclico) equilibrado, no anualmente, sino a lo largo del ciclo; que el conveniente superávit en la fase de prosperidad compense el déficit estratégico en la fase de depresión, y de esta manera tendremos el presupuesto equilibrado para el total del ciclo. Añadamos que los países escandinavos no se han quedado en la teoría, sino que han adoptado en la práctica la técnica del presupuesto cíclico.

Nuevas aportaciones

Más allá de la doctrina del presupuesto cíclico, Haavelmo puso de relieve que no sólo el saldo, sino, además, la misma cuantía del presupuesto, puede ser un instrumento apto en manos del Estado para el gobierno de la coyuntura. Más tarde, los esfuerzos se concentran en la búsqueda de métodos para la medición cuantitativa de los efectos económicos de la política fiscal (1). Se intenta, además, separar en la política fiscal sus efectos automáticos de los discrecionales; se determinan los multiplicadores de cada partida de gastos e ingresos públicos; se alumbran criterios para adecuar el presupuesto al logro del, así llamado, producto nacional bruto potencial (superávit de pleno empleo, margen estructural, presupuesto neutral), etc. (2).

No podemos detenernos aquí en la exposición de estos últimos hallazgos. En los trabajos que citamos en las dos notas a pie de página al párrafo anterior, los podrá encontrar el lector desarrollados.

Aplicación a la política fiscal en España

En este artículo debo pasar ahora a tratar de la utilización efectiva en España de la política fiscal para gobierno de la coyuntura y como instrumento de desarrollo equilibrado.

(1) Cfr. Valle Sánchez, Victoria: «La medición de los efectos económicos del Presupuesto», en *Hacienda Pública Española*, núm. 14, págs. 61 sigs.

(2) Cfr. Lagares Calvo, Manuel J.: «Efectos coyunturales del Presupuesto en España: un intento de cuantificación del "saldo presupuestario neutral"», en *Hacienda Pública Española*, núm. 14, págs. 119 sigs.

Siguiendo a Enrique Fuentes Quintana (3), Director del Instituto de Estudios Fiscales, podemos llegar a las siguientes conclusiones sobre la utilización de la política fiscal en el buen gobierno de la economía española;

1.ª La experiencia de estos últimos años demuestra que cuando el producto nacional bruto crece a ritmos superiores al 7 por 100, se resiente la balanza de pagos en forma de déficits excesivos por importaciones. La política fiscal debería haber frenado en esa coyuntura la demanda y el gasto globales, con el fin de que estas variables no «tiraran» de las compras al exterior desequilibrando en exceso la balanza de pagos. La experiencia demuestra, sin embargo, que durante los últimos diez años el gasto público expansivo se ha sumado, ordinariamente, al incremento inflacionista de la demanda privada.

2.ª Las características de la Hacienda Pública española (amplio fraude, escaso rigor en la estimación de las bases imponibles, exenciones fiscales injustificadas que convendría limitar a las actividades de ahorro o inversión o a aquellas otras sociales que verdaderamente merecieran el sacrificio de los ingresos públicos, escasa agilidad recaudatoria, etc.) han limitado muy considerablemente su papel como instrumento de política estabilizadora. La responsabilidad entonces ha recaído desproporcionadamente sobre la política monetaria, con una consecuencia lamentable: el gobierno de la coyuntura con el **stop and go** de la variable más dinámica y determinante de la economía: la inversión total, incluida, naturalmente, la inversión privada.

Basándose en la técnica del «saldo presupuestario neutral», Manuel Jesús Lagares llega también a parecidas conclusiones sobre la escasa utilización en España de la política fiscal como timón de la coyuntura: las Administraciones Públicas en España no han logrado la compensación necesaria de la excesiva o escasa actividad económica del sector privado. Su actuación ha sido más bien paralela y, por lo tanto, contraproducente por acumulativa. En la década de los 60, únicamente en 1970 fue positiva la utilización de la política presupuestaria como arma anticíclica (4).

Y José L. Raymond Bará, que aplica a España el modelo de Bent Hansen para el cálculo de los efectos estabilizadores del presupuesto, termina diciendo que, de 1959 a 1969, «en el caso de España, los efectos estabilizadores del presupuesto han sido prácticamente nulos» (5).

(3) Cfr. Fuente Quintana, E.: «Hacia una nueva política fiscal», en **Hacienda Pública Española**, núm. 9, págs. 15 sigs.

(4) Cfr. o. c., pág. 137.

(5) Raymond Bará, José L.: «El cálculo de los efectos del Presupuesto según el modelo de Bent Hansen: su aplicación a España», en **Hacienda Pública Española**, núm. 14, pág. 103.

Los tres autores que acabamos de citar no pasan de 1971 en su análisis de la economía española, dadas las fechas de realización de sus trabajos. Respecto de 1972, la O. C. D. E. ya afirmó en 1971: «Es de esperar que el impacto conjunto de las recientes medidas de ayuda a la inversión y del presupuesto de 1972 suponga un apoyo considerable» (6).

El Informe de la O. C. D. E. se refería, en primer término, al Decreto-Ley de 1 de diciembre, que establecía una desgravación fiscal del 7 por 100 sobre el coste de las inversiones productivas que tuvieran lugar hasta el 30 de junio de 1972, siempre que la entrega de los bienes de capital se realizara antes del 1 de enero de 1974. El crecimiento del gasto total del Estado en 1972, en un 16 por 100 sobre el de 1971, fue efectivamente, juntamente con la citada desgravación fiscal a la inversión, de una fuerza expansiva considerable para el buen año económico de 1972.

El riesgo de 1973, visto desde noviembre del 72, era evidentemente el de desbordamiento de la expansión, el de la inflación galopante. De ahí que el presupuesto para este año se presentara con la sana intención de producir un impacto neutral, no acelerador, de la economía. ¿Se están consiguiendo sus efectos? Se estaría tentado a responder que no, dadas las alarmantes subidas de precios y del coste de la vida a que estamos asistiendo. Sin embargo, estimamos que la inflación 1973 está más en la línea de la **stangflacion**, estancamiento con inflación, que en la de un desbordamiento inflacionista de la prosperidad. No queremos decir que nos hallemos en un marasmo económico; solamente afirmar que el ritmo relativamente moderado de crecimiento de la economía en 1973 no responde a la locura de los precios salidos de madre. De esta forma, el presupuesto ha podido cumplir, a pesar de todo, con su objetivo.

El presupuesto para 1974

Para 1974, el titular de la cartera de Hacienda, D. Antonio Barrera de Irímo, ha presentado de nuevo un presupuesto equilibrado. Ingresos y gastos ascienden a un total de 551.698 millones de pesetas. Su propósito es, en palabras del Ministro, «conciliar el objetivo de mantener la expansión económica y el nivel actual de empleo dentro de una cierta estabilidad de precios, con el objetivo de satisfacer, en lo posible, las cuantiosas necesidades de nuestro país, facilitar la infraestructura precisa para potenciar la capacidad productiva del sector privado y promover una mejor distribución de la renta» (7).

(6) Informe de la O. C. D. E. sobre la economía española 1972», en **Economía Española 1972**, Ed. Instituto Estudios Fiscales, pág. 139.

(7) Rueda de Prensa, 8-X-73.

En teoría, difícilmente se podría concebir un presupuesto mejor planteado en sus objetivos

— Servir al desarrollo equilibrado: «expansión económica» en situación de práctico pleno empleo (si excluimos el paro disfrazado y la emigración al extranjero) y de «una cierta estabilidad de precios».

— Promover la justicia y el bienestar social: «satisfacer, en lo posible, las cuantiosas necesidades sociales de nuestro país» y «promover una mejor distribución de la renta».

— Colocar el soporte necesario para el desarrollo de la iniciativa privada: «facilitar la infraestructura precisa para potenciar la capacidad productiva del sector privado».

De estos tres objetivos, cada uno de los cuales se presta a un interesante comentario, fijémonos en el primero, que es el propio de estas líneas.

Cómo servir al desarrollo equilibrado

Va a terminar 1973 con una economía en expansión, seguramente a un ritmo muy próximo a ese peligroso 7 por 100 de que antes hablaba E. Fuentes Quintana; una economía que sufre, por otra parte, de la fiebre de los precios. Siguiendo la clásica estrategia keynesiana, se estaría inclinado a pensar que lo oportuno hubiera sido un presupuesto en superávit, con el fin de frenar la inflación, moderando, al mismo tiempo, el crecimiento. Sin embargo, la experiencia española de estos últimos años (piénsese sobre todo en 1971) ha demostrado que la desaceleración de la economía produce el estancamiento, sin ser una medicina contra la inflación; es decir, la suma de todos los males sin mezcla de bien alguno. De aquí que el equilibrio del presupuesto para 1974 aparezca como acertado; no echar leña al fuego, para no rebasar el temido 7 por 100; pero tampoco frenar el dinamismo del empresario privado.

De todas maneras, es preciso tener en cuenta que los ingresos y gastos públicos previstos para 1974 suponen 77.000 millones más—una 16,3 por 100—sobre lo presupuestado para 1973. Los gastos corrientes aumentan en un 18 por 100, y los gastos de inversión, que importan 164.000 millones de pesetas, en un 13 por 100. Ahora es el momento de recordar la antes enunciada tesis de Haavelmo, según la cual no sólo el saldo presupuestario influye en la coyuntura, sino el volumen mismo del presupuestado, aunque se cierre equilibrado. El aumento, pues, de las inversiones públicas programado para 1974, en cuanto, como es de creer, no van a ser mera sustitución de inversiones privadas, va a suponer un esfuerzo para sostener un ritmo moderadamente elevado de crecimiento.

¿En condiciones de pleno empleo? El Ministro de Hacienda, en su rueda de Prensa del 8 de octubre pasado, afirmó que «la tercera función que se ha propuesto servir el presupuesto de 1974 es la de continuar la expansión económica del país, necesaria para el mantenimiento del pleno empleo. Esta finalidad se cumple—manifestó—asegurando un importante volumen de demanda, que, según las previsiones realizadas, permitirá alcanzar una tasa de crecimiento del producto nacional bruto de alrededor del 7 por 100».

El señor Ministro habla de «mantenimiento del pleno empleo». Pero ¿es que nos encontramos realmente en España en situación de pleno empleo? A juzgar por las estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo, habría que responder que sí; los porcentajes oficiales de paro nunca han sobrepasado durante los últimos meses la cota del 2 por 100, y esta proporción se podría explicar simplemente por el denominado desempleo friccional, debido al reajuste profesional y a los cambios inevitables de empleo. Confirma la O. C. D. E.: «Si la economía pasara rápidamente a una fase de crecimiento más rápido, es probable que se mantenga una baja tasa de paro (inferior al 2 por 100).» Mas añade: «Pero este cálculo implica que el número de trabajadores que emigrarían continuaría siendo considerable y probablemente no muy diferente del de los últimos años (en el periodo 1967-1971, unos 40.000 trabajadores abandonaron el país por término medio cada año)» (8).

Piensen los expertos de la O. C. D. E. que para aminorar el volumen de la emigración de trabajadores al exterior—y el subempleo rural—sería preciso que la economía española creciera a ritmos más rápidos que el del 7 por 100 anual y que, naturalmente, la política fiscal debería colaborar. Ven el riesgo inflacionista de ese crecimiento rápido, pero no creen en el maleficio—de que hablaba Fuentes Quintana—de la cifra del 7 por 100.

Conviene decir que Fuentes Quintana habló de ello en 1971, cuando todavía no se tenía experiencia de la **stangflacion** de ese mismo año. Una vez asimilada esta experiencia, escribía así un órgano tan conspicuo como «Información Comercial Española»: «Durante 1971, los asalariados pueden haberse encontrado con que los salarios medidos en poder de compra progresaban poco, y los empresarios, en su conjunto, pueden haberse encontrado con un alza de los costes muy fuerte, ya que era insuficientemente compensada por los incrementos de la productividad.

»Ante situaciones tan complejas y tan nuevas como ésta, se pueden elegir dos caminos: uno es tomar medidas desaceleradoras, con el fin de moderar las alzas de precios y salarios. El otro

(8) «Informe del O. C. D. E.», o. c., pág. 176. Cfr. también Gorosquieta, J.: «El "triángulo mágico" en el III Plan: pleno empleo, estabilidad de precios y crecimiento económico», en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, núm. 106, págs. 143 y siguientes.

camino es menos «clásico», pero más sensato a fin de cuentas: **optar por la expansión económica, esperando que los aumentos de la producción interna, ayudada por la importación, suministren una masa de bienes y servicios que modere la evolución de los precios, de una parte, y que, de otra, por medio de las alzas de la productividad, modere el impacto expansivo de los costes» (9).**

La experiencia de la evolución económica española 1972, incluida la balanza de pagos, parece haber dado la razón a este último enfoque.

¿No sería conveniente que el presupuesto 1974 impulse todavía más la expansión económica, con la creación de puestos de trabajo, utilizando para la contención de los precios un conjunto de medidas que no frenen el crecimiento?

En cuanto a los precios, Antonio Barrera de Irimo no habla de estabilidad total, sino de «una cierta estabilidad de los precios», a la que quiere servir la política fiscal. ¿Habrà tratado el Ministro de curarse en salud, a la vista de la desfavorable marcha de los precios durante 1973? Lo cierto es que el propio III Plan de Desarrollo no tiene programada una absoluta estabilidad de los precios. Por el contrario, el III Plan de Desarrollo cuenta con un aumento moderado, un 3,25 por 100 anual, de los precios, como estimulante de la economía (10). La posición, por lo tanto, del Ministro de Hacienda corresponde perfectamente a la estrategia del III Plan de Desarrollo.

No sé qué dirán dentro de unas semanas los analistas de 1973 sobre la desastrosa marcha de los precios a lo largo del año. Únicamente diremos que el freno relativo de los precios, dentro de las previsiones del III Plan, debe ser compatible con una colaboración expansiva de la Hacienda Pública al crecimiento de la economía.

En relación con el gobierno de la coyuntura, el presupuesto 1974 introduce, por primera vez en la historia de los presupuestos, una partida interesante por estratégica: una dotación presupuestaria de acción coyuntural de 10.000 millones de pesetas, para la realización de inversiones públicas «que se pondrían en ejecución inmediatamente, si en cualquier momento del próximo año la demanda tuviera tendencia a debilitarse». ¡Ojalá que esta cantidad se invirtiera en cualquier caso al servicio de la creación de puestos de trabajo, de acuerdo con la táctica apuntada por la O. C. D. E. y descrita en el párrafo antes citado de «Información Comercial Española»!

(9) Información Comercial Española, 16-XII-71, pág. 353.

(10) III Plan de Desarrollo Económico y Social, págs. 221 y 228 (tabla y cuadro 7).

Desgravaciones fiscales

En las líneas anteriores nos hemos centrado, más que en el conjunto de la política fiscal, en la propiamente presupuestaria. Pero es evidente que las armas para la colaboración con la coyuntura, en manos del Ministerio de Hacienda, son mucho más numerosas que las meramente presupuestarias: desgravaciones fiscales como estímulo, presión fiscal selectiva, etc.

Aludiendo ahora únicamente a las desgravaciones fiscales en general, un estudio del Instituto de Estudios Fiscales llegó a la conclusión de que en España de cada 100 pesetas de renta, 43 gozaban de algún tipo de exención o bonificación fiscal. Proporción abiertamente excesiva. La exención o bonificación tributaria se puede justificar por razones económicas o sociales en algunos casos, pero es preciso una rigurosa revisión de las actuales desgravaciones. Más que nuevos impuestos, mayor rendimiento de los actuales. En este sentido, creemos de nuevo acertadas las siguientes palabras del Ministro de Hacienda: «Las líneas de la fiscalidad no son muy brillantes. Es objetivo del Ministerio de Hacienda conseguir disminuir la defraudación a partir del 1 de enero de 1974. Con este fin se están estudiando medidas para conseguir el máximo rendimiento... No se trata de modificaciones del impuesto, sino de potenciar la fiscalidad directa utilizando las normativas que se hallan en vigor» (11). A pesar de todo, pensamos que el servicio a la coyuntura puede ser un motivo perfectamente justificado para determinadas desgravaciones fiscales. Piénsese, por ejemplo, que la desgravación del 7 por 100, a que antes aludimos, a las inversiones, fue uno de los motores básicos de la expansión durante 1972.

(11) Conferencia de Prensa, 8-X-73.